



13067-16

N° 001339

Cod. 12224/2016

N° 852/2016

GFA/MPS/JCC

SANTIAGO,

18 MAR 2016

C E R T I F I C A D O

C A M B I O D E R A Z O N S O C I A L

En atención a solicitud y antecedentes presentados, certifico que, para los efectos de fiscalización sanitaria y demás fines a que haya lugar, esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, ha procedido a registrar en la ficha técnica y/o antecedentes del respectivo establecimiento "CUATRO SALAS (4) SALAS DE PROCEDIMIENTOS", instaladas al interior del Establecimiento denominado "Chile Sonríe", ubicado en Avenida Irarrázaval N° 5418, comuna de Ñuñoa, aprobada la instalación y autorizado el funcionamiento por Resolución N° 13489, de 24 de febrero de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, el nombre de CONSTRUYENDO SONRISAS SpA, R.U.T. N° 76.183.821-0, representada para estos efectos por don OSVALDO MANUEL QUIROGA SOTO, R.U.N. N° 6.384.821-2, ambos del mismo domiciliado para estos efectos.

DEJASE establecido que en la citada Resolución N° 13489/2014, en lo pertinente, en el número 2) se AUTORIZA el funcionamiento de tres (3) Salas de Procedimientos con el objetivo de brindar atención Odontológica, denominadas clínicas 1, 2 y 3; y una (1) Sala de Procedimientos con el objetivo de brindar atención de Rayos-X Dental, las que contarán con personal profesional con conocimientos afines.

La Dirección Técnica de las citadas Salas de Procedimientos continuará a cargo de don Sebastián Schott Borger, R.U.N. N° 15.273.942-7, Cirujano Dentista, quien dará cumplimiento permanente a los artículos 5° y 7° del Decreto Supremo N° 283, de 1997, que aprueba el Reglamento sobre Salas de Procedimientos y Pabellones de Cirugía Menor.

Se previene que el presente documento sólo tiene por objeto certificar el nombre del actual responsable de la actividad ya singularizada, y en ningún caso autoriza las eventuales modificaciones estructurales o de funcionamiento que se hubieren introducido y que requieran de una nueva autorización.

Dejase sin efecto el Certificado de cambio de razón social N° 497, de 27 de enero de 2016, por haberse indicado erróneamente el nombre del Director Técnico de las citadas salas de procedimientos.

Según Resolución Exenta N° 96/96 del Ministerio de Salud

Por orden de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, R.M.
Según Resolución N° 157/2010 de esta Secretaría.



Q.F. LUISA GONZALEZ GODOY
JEFE SUBDEPTO. PROFESIONES MÉDICAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION METROPOLITANA

Distribución:

- Interesado (2)
- Departamento Jurídico
- Subdepto. Profesionales Médicas
- Partes y archivo